

X Jornadas de Sociología. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires, 2013.

El Estado de excepción contemporáneo: el ciberespacio como nomos. Una aproximación a la doctrina de seguridad estadounidense en el quinto campo de batalla (2003-2012).

Brenda Ficher y Florencia Chattah.

Cita:

Brenda Ficher y Florencia Chattah (2013). *El Estado de excepción contemporáneo: el ciberespacio como nomos. Una aproximación a la doctrina de seguridad estadounidense en el quinto campo de batalla (2003-2012)*. X Jornadas de Sociología. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires.

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-038/703>

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

X Jornadas de sociología de la UBA.

20 años de pensar y repensar la sociología. Nuevos desafíos académicos, científicos y políticos para el siglo XXI 1 a 6 de Julio de 2013

Mesa: *Tecnología y sociedad*. Nro.75. Título de la ponencia: El Estado de excepción contemporáneo: el ciberespacio como nomos. Una aproximación a la doctrina de seguridad estadounidense en el quinto campo de batalla (2003-2012). Autores: Chattah, Florencia, Ciencia Política, UBA; Ficher, Brenda, Ciencia Política, UBA.

El Estado de excepción contemporáneo: el ciberespacio como nomos.
Una aproximación a la doctrina de seguridad estadounidense en el quinto campo de batalla
(2003-2012)

Abstrac

En 2003, durante el gobierno de George Bush, se presentó el programa Total Information Awareness (Conocimiento de la totalidad de la información), que fue rechazado por la ciudadanía y el Congreso, por afectar la privacidad de los individuos. Pese a todo, y siguiendo esta línea, a comienzos de 2012 se conoció la construcción del llamado Utah Data Center (Centro de Datos de Utah), por la Agencia Nacional de Seguridad (NSA), cuyas tareas serían interceptar, descifrar, almacenar y analizar la red de comunicaciones mundial.

De esta manera, el ciberespacio se presentaría como el quinto campo de batalla que, en clave de Carl Schmitt, puede entenderse como un nomos y como la excepcionalidad, en la cual quien decide es efectivamente el soberano. En contraposición, Walter Benjamin plantea que el estado de excepción es la regla. De esta manera se abre un diálogo entre ambos autores, en donde la tensión entre derecho, soberanía y violencia tienen una importancia fundamental. Por su parte, Giorgio Agamben define al estado de excepción como una zona no determinada entre el adentro y el afuera: la suspensión del orden jurídico no anula el estado excepcional, pero la anomia generada no está absolutamente por fuera de la norma.

Esta nueva construcción virtual tiene consecuencias en el desarrollo de los espacios privados y públicos, en términos de Hannah Arendt, y reconfiguran las medidas y posturas adoptadas por los Estados. Además, tal como afirma la autora, las consecuencias de las acciones se desprenden de sus autores y generan un sinnúmero de otras acciones, imposibles de prever. De modo que las condiciones de los enfrentamientos en este espacio virtual podrían cambiar. Por otro lado, la tríada mencionada por Michel Foucault, saber/verdad-poderderecho, es aquella que enmarca la justificación del discurso 'verdadero' propuesto por Estados Unidos y que permite que avance en esa dirección.

X Jornadas de sociología de la UBA.

20 años de pensar y repensar la sociología. Nuevos desafíos académicos, científicos y políticos para el siglo XXI 1 a 6 de Julio de 2013

Mesa: *Tecnología y sociedad*. Nro.75. Título de la ponencia: El Estado de excepción contemporáneo: el ciberespacio como nomos. Una aproximación a la doctrina de seguridad estadounidense en el quinto campo de batalla (2003-2012). Autores: Chattah, Florencia, Ciencia Política, UBA; Ficher, Brenda, Ciencia Política, UBA.

Introducción

La creación del llamado *Utah Data Center* (Centro de Datos de Utah)¹ por parte de Estados Unidos es una representación gráfica y contundente de la manera en que la guerra ha mutado su manera de llevarse a cabo.

Con el fuerte antecedente de 2003 – año en que se presentó el programa *Total Information Awareness* (Conocimiento de la totalidad de la información), rechazado por la ciudadanía y el Congreso, por afectar la privacidad de los individuos-, a comienzos del año 2012 se conoció la construcción de la central de datos, por la Agencia Nacional de Seguridad (NSA). Según lo trascendido, sus tareas serían interceptar, descifrar, almacenar y analizar la red de comunicaciones mundial.

Carl Schmitt, en su teoría de los nomos, ha dado un importante lugar al desarrollo de la excepcionalidad al interior de la estructura jurídica. De acuerdo a lo expresado en Teología Política, la decisión sobre tal espacio es la que da origen a la soberanía.

El ciberespacio, entendido como el quinto campo de batalla por los propios dirigentes estadounidenses, es un nomos y, como tal, contiene en su formulación la excepcionalidad inherente a su propia definición. No es algo concreto, sino una virtualidad construida a través del desarrollo tecnológico humano; no es algo existente de forma material, sino una creación artificial del hombre.

Dada su condición de virtualidad, que es además relativamente novedosa, la estructura jurídica que lo justifica y sostiene es la misma que habilita la excepcionalidad. De esta manera, y de acuerdo a la concepción de soberanía schmittiana, es que podemos entender la situación descrita como la conformación de un sistema homólogo al Leviatán hobbesiano, que está adentro y afuera de ese espacio que construye. Por ello, es posible atribuirle características y conflictividades propias de los modelos totales, excepcionales y legales al mismo tiempo.

Por otro lado, plantea el conflicto en relación a la esfera privada. Tal como asegura Hannah Arendt, la fusión de lo público y lo privado trae como consecuencia la politización de la vida y, como enfatiza Michel Foucault, da comienzo a la biopolítica.

Si efectivamente es como Walter Benjamin asegura –que actualmente el estado de excepción es la regla-, podría pensarse al nomos ciberespacio como un campo de concentración, al que Giorgio Agamben define como un espacio que se abre cuando la excepcionalidad se convierte en regla. De esta manera, podría definirse al ciberespacio como el lugar virtual de la excepción, en donde se libran permanentemente las batallas del poder.

De esta manera, y a lo largo del presente trabajo, se intentará analizar el caso estadounidense y sus intenciones en relación al ciberespacio, en clave de las teorías sobre el estado de excepción de Giorgio Agamben, Walter Benjamin y Carl Schmitt, principalmente. Se intentará, además, comprender de qué manera ésto podría estar condicionando al mundo a vivir en un estado de guerra permanente, por el objetivo subyacente de controlar la totalidad de la información, con las tensiones propias de la exposición de las comunicaciones e información personal y gubernamental.

El nuevo nomos

La utilización del término *nomos* en Carl Schmitt remite a tres significaciones básicas. En primer lugar refiere a la toma de tierras como derecho fundante, indistinguible, concepción estrechamente ligada a las otras dos: la de ley o convención naciente en relación a ese asentamiento y la periodización histórica del Derecho de Gentes o derecho internacional, que alude a ese acto jurídico-histórico. Así, esta toma de tierras tiene efectos internos hacia adentro del grupo que la ocupa - establece la primera división y distribución del suelo-, y externos, como

¹ Esta información se ha publicado en diversos medios nacionales y estadounidenses, como Forbes y Weird. Como anexo, se encuentra la nota publicada en Argentina, en el diario Clarín.

X Jornadas de sociología de la UBA.

20 años de pensar y repensar la sociología. Nuevos desafíos académicos, científicos y políticos para el siglo XXI 1 a 6 de Julio de 2013

Mesa: *Tecnología y sociedad*. Nro.75. Título de la ponencia: El Estado de excepción contemporáneo: el ciberespacio como nomos. Una aproximación a la doctrina de seguridad estadounidense en el quinto campo de batalla (2003-2012). Autores: Chattah, Florencia, Ciencia Política, UBA; Ficher, Brenda, Ciencia Política, UBA.

el enfrentamiento con otros grupos o potencias que continúan tomando o que ya poseen una tierra. Según lo explica Giorgio Agamben en *Homo Sacer I*, el nomos está constituido por dos aspectos, la localización y el ordenamiento².

Schmitt agrega, además, el elemento del mar, de modo que el nomos de la tierra constituiría una determinada relación entre la tierra firme y el mar libre³. Sin embargo, cuando el autor publicó *El nomos de la tierra*, posterior a la Segunda Guerra Mundial (1939-1945), la aviación ya constituía una parte desarrollada dentro del ámbito de la defensa y no era un aspecto menor a considerar: “Ambos, la tierra firme y el mar libre, son modificados hoy de la manera más profunda, cada uno por su parte y ambos en su relación recíproca, por un nuevo fenómeno del espacio: la posibilidad de un dominio en el espacio aéreo. No sólo se modifican las dimensiones de la soberanía territorial, por tanto, también la relación en protección y obediencia, y no sólo la eficacia y la rapidez de los medios humanos de poder, tráfico y comunicación, sino también el contenido de la efectividad. (...) Por encima de ello es modificada con ello la estructura del propio poder político y social y su relación con otras potencias. Así, pues, se inicia una nueva fase de conciencia humana del espacio y del orden global.”⁴

Dentro de cada uno de los nomos especificados por Schmitt, que funcionan a modo de reconstrucción cronológica e histórica y de justificación teórica, existe un espacio de libertad, que abre una brecha de excepcionalidad a la legalidad imperante: el mar, las colonias fuera de Europa y las áreas de influencia de cada una de las potencias.

A medida que pasa el tiempo, y los nomos van cambiando, la excepcionalidad se vuelve cada vez menos accesible para los sentidos, por ende cada vez más abstracta y menos arraigada al mundo fenoménico, como fue el mar en una primera instancia. Es en este sentido que Giorgio Agamben asegura que “el estado de excepción, que era esencialmente una suspensión temporal del orden jurídico, pasa a ser ahora un nuevo y estable sustrato espacial, en que habita esa nuda vida que, de forma cada vez más evidente, ya no puede ser inscrita en el orden jurídico”. Para el autor, la nuda vida es “*la vida a quien cualquiera puede dar muerte pero que es a la vez insacristificable del homo sacer*”⁵, de modo que la vida se convierte en objeto de cálculos y de previsiones del poder estatal. Aunque originariamente estaba al margen del orden jurídico, cada vez más a menudo coincide con el espacio político, hecho que da lugar a que exclusión e inclusión, externo e interno, derecho y hecho entren en una zona de indiferenciación. De esta manera, “el sistema político ya no ordena formas de vida y normas jurídicas en un espacio determinado, sino que alberga en su interior una *localización dislocante* que lo desborda, en que pueden quedar incorporadas cualquier forma de vida y cualquier norma.”⁶ Según explicó Carroll Pollett, director de la Agencia de Defensa de Sistemas de Información (DISA), Estados Unidos ya había conformados cuatro campos de batalla: la tierra, el mar, el aire y el espacio. El ciberespacio

² Distinción acorde a lo expresado en Agamben, Giorgio. (2010). *Homo Sacer. El poder soberano y la nuda vida I*. 3° ed. Valencia: PRE-TEXTOS.

³ Schmitt identifica tres momentos bien definidos: el de la antigüedad, conformado por las civilizaciones de río y las terrestres, la República Cristiana, como producto de la toma de tierras bárbaras y el *Ius Publicum Europaeum* o época interestatal. Hacia el final de su libro *El nomos...*, deja abierta la posibilidad de un cuarto, abierto por el desarrollo de la aviación, el del espacio aéreo

⁴ Schmitt, Carl. (2005). *El nomos de la tierra en el Derecho de Gentes del ‘Jus publicum europaeum*. Buenos Aires: Struhart & Cia. Pág. 28-29.

⁵ Agamben, Giorgio. *Homo Sacer...* Op. Cit. Pág. 18. Allí mismo el *Homo Sacer* es definido como “[u]na oscura figura del derecho romano arcaico, en que la vida humana se incluye en el orden jurídico únicamente bajo la forma de su exclusión (es decir de la posibilidad absoluta de que cualquiera le mate), nos ha ofrecido la clave gracias a la cual no sólo los textos sagrados de la soberanía, sino, más en general, los propios códigos del poder político, pueden revelar sus arcanos. Pero, a la vez, esta acepción, que es quizás la más antigua del término *sacer*, nos ofrece el enigma de una figura de los sagrado que está más acá y más allá de lo religioso y que constituye el primer paradigma del espacio político de Occidente.”

⁶ Agamben, Giorgio. *Homo Sacer...* Op. Cit. Pág.223

X Jornadas de sociología de la UBA.

20 años de pensar y repensar la sociología. Nuevos desafíos académicos, científicos y políticos para el siglo XXI 1 a 6 de Julio de 2013

Mesa: *Tecnología y sociedad*. Nro.75. Título de la ponencia: El Estado de excepción contemporáneo: el ciberespacio como nomos. Una aproximación a la doctrina de seguridad estadounidense en el quinto campo de batalla (2003-2012). Autores: Chattah, Florencia, Ciencia Política, UBA; Ficher, Brenda, Ciencia Política, UBA.

hizo su entrada formal en dicha clasificación luego de la emisión del documento The National Strategy to Secure Cyberspace (Estrategia Nacional para Resguardar el Ciberespacio), emitido por el Gobierno de los Estados Unidos⁷; en lenguaje militar es llamado 'el quinto campo de batalla'. En su libro *Teología Política*, Schmitt define: "Soberano es quien decide en estado de excepción"⁸. En este sentido, podría desprenderse que la excepcionalidad y la soberanía están tan íntimamente relacionadas que no es posible la existencia de una sin la otra, es decir, coexisten necesariamente. La excepcionalidad es ese espacio habilitado dentro de cada uno de los nomos de los diferentes períodos para ejercer la violencia constitutiva y constituyente de las potencias. Puede resultar ilustrativo el rol de la guerra marítima en el Derecho de Gentes de la época interestatal: "[C]ontinuó siendo una guerra comercial y económica en la que no sólo se combatían flotas de guerras estatales. La guerra marítima era y siguió siendo, en sí misma y de forma inmediata, una guerra de botín, que estaba dirigida contra la propiedad privada enemiga e incluso neutral"⁹. En la misma línea, pero modificando el campo de batalla, la ciberespecialidad es aquel espacio que habilita la guerra comercial y económica, bajo la justificación de la seguridad de los intereses estadounidenses. El robo de información, la intromisión en la esfera privada de individuos de todo el mundo y el *hackeo* de información estatal y privada son los botines que la potencia lograría en pos de continuar el manejo del juego global.

La estructura jurídica y la soberanía

En su intento por reinsertar el estado de excepción dentro del marco jurídico, Schmitt formula una paradoja: intenta inscribir en el derecho lo que es ajeno a él, es decir la propia suspensión del orden jurídico. Sin embargo, es importante destacar el rol de la decisión dentro de este análisis. Es así que podría afirmarse que "el derecho deriva su realidad última de una decisión, no de una norma"¹⁰. El estado de excepción en Schmitt no se corresponde con el de una emergencia o un peligro que pudiera amenazar la paz interior, sino "una *prerrogativa existencial* fundamental del soberano frente a una decisión juzgada como situación *límite*"¹¹, que podría socavar las raíces del sistema jurídico mismo. Así, la decisión aparece como elemento formal específicamente jurídico. Tal como analiza Francisco Naishtat, la capacidad de decisión del estado de excepción tendría dos momentos: el primero, en el que el soberano emite un juicio de la situación extrema; y un segundo, en el que decide la suspensión de la ley. De esta manera, continúa argumentando, podría asegurarse que determina efectivamente los límites del Estado, y es justamente en este acto de delimitar, que se constituye en Schmitt la soberanía política.

Por otro lado, es Giorgio Agamben quien asegura que el soberano que decide sobre el estado de excepción es también el encargado de garantizar el orden jurídico. Esta vinculación es posible porque, justamente, es la decisión la que se relaciona con la anulación de la norma. Además, porque el estado de excepción es la inclusión de un espacio que no está ni dentro ni fuera, el soberano puede garantizar el orden jurídico estando por fuera de él. "En la decisión sobre el estado de excepción, la norma es suspendida o, inclusive, anulada; pero aquello que está en cuestión en esta suspensión es, una vez más, la creación de una situación que haga

⁷ Departamento de Defensa de Estados Unidos de América. The National Strategy to Secure Cyberspace [en línea]. [consulta: 10 de junio 2012] Disponible en:

<http://www.defense.gov/home/features/2010/0410_cybersec/docs/cyberspace_strategy%5B1%5D.pdf>

⁸ Schmitt, Carl. (2005). *Teología política. Cuatro ensayos sobre la soberanía*. Buenos Aires: Struhart & Cia. Pág. 15.

⁹ Schmitt, Carl. *El nomos...* Op. Cit. Pág. 339.

¹⁰ Naishtat, F. (2011, julio) Walter Benjamin y Carl Schmitt: contrapunto entre soberanía y teología política. La herejía interpretativa de Benjamin. II Jornadas internacionales de Hermenéutica. http://www.proyectohermeneutica.org/!%20jornadas%20int%20de%20hermeneutica/pdf/paneles/f_naishtat.pdf

¹¹ Naishtat, Francisco "Walter Benjamin y Carl Schmitt. . . Op. Cit. S/N.

X Jornadas de sociología de la UBA.

20 años de pensar y repensar la sociología. Nuevos desafíos académicos, científicos y políticos para el siglo XXI 1 a 6 de Julio de 2013

Mesa: *Tecnología y sociedad*. Nro.75. Título de la ponencia: El Estado de excepción contemporáneo: el ciberespacio como nomos. Una aproximación a la doctrina de seguridad estadounidense en el quinto campo de batalla (2003-2012). Autores: Chattah, Florencia, Ciencia Política, UBA; Ficher, Brenda, Ciencia Política, UBA.

posible la aplicación de la norma.”¹² De esta manera, podría afirmarse que el estado de excepción separa a la norma de la aplicación para que la misma pueda ser posible. Es “un lugar en el cual la oposición entre la norma y su actuación alcanza la máxima intensidad. Es un campo de tensiones jurídicas en el cual un mínimo de vigencia formal coincide con un máximo de aplicación real, y viceversa. Pero incluso esta zona extrema y, más bien, precisamente en virtud de ella, los dos elementos muestran su íntima cohesión”¹³.

Tal como se ha mencionado, entonces, el ámbito de la excepcionalidad aparece sumamente interrelacionado con la soberanía, la decisión política y el sistema jurídico. Es justamente por la existencia de un nuevo nomos, el ciberespacio, que se hace necesario crear todo un sistema jurídico que lo regule. Así, la creación de la base de espionaje puede ser entendida como un intento de regulación de este espacio, en favor de los objetivos estadounidenses.

Excepción y violencia permanente

Mientras que en Schmitt existe el esfuerzo por reconducir una violencia a un contexto jurídico, Walter Benjamin intenta asegurar la existencia de una violencia pura, anómica¹⁴. Es en este sentido que critica las dos formas convencionales de violencia política, aquellas orientadas de forma teleológica como *medio-para-un-fin*: la violencia constituyente y la violencia constituida, a las que Benjamin opone la “violencia divina” como puro medio¹⁵. “La distinción entre violencia que instala el derecho y violencia que lo conserva se corresponde a la oposición schmittiana entre poder constituyente y poder constituido que, en *La dictadura*, funda la dictadura soberana y que, en *Teología política*, Schmitt sustituye por la idea de decisión. En *Teología política*, entonces, la violencia soberana responde a la violencia pura de Benjamin en la figura de un poder que suspende el derecho.”¹⁶

Por su parte, Roberto Espósito extrema esta fórmula y afirma que “en última instancia, el derecho consiste en una violencia a la violencia por el control de la violencia”¹⁷. Así, cuando Benjamin menciona la violencia pura más allá y por fuera del derecho, intentaba escapar de él mediante una crítica de la violencia.¹⁸

A diferencia de la concepción de la soberanía y el estado de excepción schmittiano, para Benjamin “la tradición de los oprimidos nos enseña que el ‘estado de excepción’ en el cual vivimos es la regla. Tenemos que llegar a un concepto de la historia que le corresponda. Entonces estará ante nuestros ojos, como tarea nuestra, la producción del verdadero estado de excepción; y con ello mejorará nuestra posición en la lucha contra el fascismo.”¹⁹

Así, Benjamin alude a la posibilidad de redención del pasado oprimido; llama a despertar al presente. Por un juego de palabras, el estado de excepción schmittiano se vuelve en este autor la regla de dominación que es inherente a la ley y a la conservación, mediante la violencia, de la soberanía. De este modo, opone el verdadero estado de excepción –contra aquel falso, aceptado por ser la regla, –que propone Schmitt-, “en cuanto

¹² Agamben, Giorgio. (2010). Estado de excepción. Homo sacer II. Buenos Aires: Adriana Hidalgo editora. Pág. 77.

¹³ Agamben, Giorgio. Estado... Op. Cit. Pág. 77.

¹⁴ Agamben, Giorgio. Estado... Op. Cit. Pág. 106.

¹⁵ Naishtat, Francisco “Walter Benjamin y Carl Schmitt. . . Op. Cit. S/N.

¹⁶ Taccetta, N. (2010, octubre 28-30) Violencia y derecho: Benjamin, Schmitt, Agamben y el estado de excepción. III Seminario internacional. Políticas de la memoria. (http://www.derhuman.jus.gov.ar/conti/2010/10/mesa-35/taccetta_mesa_35.pdf). Pág. 7.

¹⁷ Espósito, Roberto. Comunidad y Violencia. Dirección general de cultura y educación. Buenos Aires, la Provincia. [consulta: 10 de junio 2012]. <<http://abc.gov.ar/lainstitucion/pensamientopolitico/ponencias/ponencia-esposito.pdf>>. Pág. 7.

¹⁸ Zavala Hyde, Carlos (S/F). La polémica entre Benjamin y Schmitt en el Homo Sacer de Agamben”. Barcelona: Universitat Autònoma de Barcelona. (<http://www.ub.edu/demoment/jomadasfp2008/PDFs/16-agamben.pdf>). Pág. 4.

¹⁹ Benjamin, Walter. (S/A). La dialéctica en suspenso. Fragmentos sobre la historia. Santiago de Chile: Editado por Universidad ARCIS y LOM Ediciones. Pág. 53.

X Jornadas de sociología de la UBA.

20 años de pensar y repensar la sociología. Nuevos desafíos académicos, científicos y políticos para el siglo XXI 1 a 6 de Julio de 2013

Mesa: *Tecnología y sociedad*. Nro.75. Título de la ponencia: El Estado de excepción contemporáneo: el ciberespacio como nomos. Una aproximación a la doctrina de seguridad estadounidense en el quinto campo de batalla (2003-2012). Autores: Chattah, Florencia, Ciencia Política, UBA; Ficher, Brenda, Ciencia Política, UBA.

interrupción del mundo reificado²⁰ por la dominación²¹. El verdadero giro benjaminiano se da, entonces, en que lo político no es planteado como la fundación de un orden, sino la destrucción, la apertura, el desmontaje de aquel derecho reificado.

Como podría desprenderse del resumen benjaminiano de las nociones de violencia mencionadas y estado de excepción, la justificación de la seguridad, como medio para promover el uso del ciberespacio como nuevo modelo de espionaje, bien podría inscribirse dentro del panorama de excepcionalidad constante plantea en su tesis ocho.

Ciberespacio: un nuevo campo de concentración

Giorgio Agamben define a la excepción como exclusión, como aquello que está por fuera de la norma. Lo propiamente distintivo de la excepción es “que lo excluido no queda por ello absolutamente privado de la conexión con la norma; por el contrario, se mantiene en relación con ella en la forma de suspensión. *La norma se aplica a la excepción desaplicándose, retirándose de ella.*”²² La excepción debe entenderse como el resultado de la suspensión del orden. Así, es la regla la que, al tiempo que disminuye su presencia, da lugar al estado de excepción; de este modo es que la excepción se constituye como regla, manteniendo su relación con ésta última. “Llamamos *relación de excepción* a esta forma extrema de la relación que sólo incluye algo a través de su exclusión.”²³ En este sentido, el estado de excepción es un umbral de indiferencia, no es un hecho, ya que es la suspensión de la norma lo que permite que sea creado, y por la misma razón no es una figura jurídica. “[E]s la localización fundamental, que no se limita a distinguir lo que está dentro de lo que está fuera, la situación normal y el caos, sino que establece entre ellos un umbral (el estado de excepción) a partir de lo cual lo interior y lo exterior entran en esas complejas relaciones.”²⁴

El estado de excepción es entendido como aquel momento del derecho en el cual éste es suspendido, con el objetivo principal de conservar su continuidad, y en muchos casos la propia existencia del derecho. Es precisamente la forma legal de aquello que no tiene forma, ya que es incluido en la legalidad, a través su exclusión. Es así que, en el siglo XX, aquel momento formulado teóricamente como temporal y provisorio en el cual el orden jurídico es suspendido, se ha convertido en la forma paradigmática y permanente de gobierno. Esta idea es retomada por Agamben, principalmente, de la octava tesis de filosofía de la historia de Walter Benjamin, mencionada anteriormente.

El autor desarrolla en su texto *Homo Sacer*, el poder soberano y la nuda vida, la tesis que indica que el estado de excepción ocupa, crecientemente, el plano principal de nuestra época, y tiende por ello a convertirse en regla. Es el campo de concentración el espacio correspondiente a éste nomos planteado por Agamben.

El estado de excepción deja de referirse así a una situación exterior, y tiende a mimetizarse con la norma misma. Hay un vínculo constitutivo entre excepcionalidad y campo de concentración: el campo es el espacio que se abre cuando el estado de excepción progresivamente se convierte en regla. Éste, que era esencialmente una suspensión temporal del ordenamiento sobre la base de una situación de peligro real, adquiere ahora un sustrato espacial constante que, como tal, se mantiene fuera del orden jurídico normal.

²⁰ La reificación es definida del siguiente modo: “Comportamiento humano que quebranta nuestros principio morales o éticos en tanto otros sujetos no son tratados de acuerdo con sus cualidades humanas, sino como objetos insensibles, inertes, como ‘cosas’ o ‘mercancías’” En Honnet, Axel. (2007). Reificación. Un estudio en la teoría del reconocimiento. Katz: Buenos Aires. Pág. 17.

²¹ Naishtat, Francisco “Walter Benjamin y Carl Schmitt... Op. Cit. S/N.

²² Agamben, Giorgio. *Homo Sacer*... Op. Cit. Pág. 30.

²³ Agamben, Giorgio. *Homo Sacer*... Op. Cit. Pág. 31.

²⁴ Agamben, Giorgio. *Homo Sacer*... Op. Cit. Pág. 31-32.

X Jornadas de sociología de la UBA.

20 años de pensar y repensar la sociología. Nuevos desafíos académicos, científicos y políticos para el siglo XXI 1 a 6 de Julio de 2013

Mesa: *Tecnología y sociedad*. Nro.75. Título de la ponencia: El Estado de excepción contemporáneo: el ciberespacio como nomos. Una aproximación a la doctrina de seguridad estadounidense en el quinto campo de batalla (2003-2012). Autores: Chattah, Florencia, Ciencia Política, UBA; Ficher, Brenda, Ciencia Política, UBA.

El estatuto del campo de concentración es paradójico en tanto espacio de excepcionalidad. Es, por un lado, una sección de territorio que está por fuera del orden jurídico, pero que no es por ello, un espacio exterior. Lo que allí es excluido, lo que es *sacado afuera*, es a su vez, incluido por su propia exclusión. Lo que queda incorporado principalmente en el ordenamiento es el estado de excepción mismo. Es por esto que, en la medida en que el estado de excepción es querido, da lugar a un nuevo paradigma jurídico-político, en el que no es posible discernir entre norma y excepción. El campo es, por tanto, la estructura en que el estado de excepción, sobre la decisión que funda el poder soberano, se realiza *normalmente*. El soberano no se limita entonces a decidir sobre la excepción.

En el campo de concentración, entonces, el hecho y el derecho no son absolutamente distinguibles y la indagación sobre el carácter legal o ilegal de lo que allí ocurre carece de sentido. El campo es un híbrido constituido por derecho y hecho, en el que los dos términos han devenido indiscernibles.

“El estado de excepción es el lugar en el cual esta ambigüedad (entre anomia y derecho) emerge a plena luz y, a la vez, el dispositivo que debería mantener unidos a los dos elementos contradictorios del sistema jurídico. Él es, en este sentido, aquello que funda el nexo entre violencia y derecho y, a la vez, en el punto en el cual se vuelve ‘efectivo’ aquello que rompe ese nexo.”²⁵

Plantea Agamben que, actualmente, la política es, de forma literal, la decisión sobre lo *impolítico*. El campo de concentración representa la absoluta imposibilidad de decisión -entre hecho y derecho, norma y aplicación, excepción y regla- y es, a su vez, lo que decide entre todo ello. “[S]i la esencia del campo de concentración consiste en la materialización del estado de excepción y en consiguiente la creación de un espacio en que la nuda vida y la norma entran en un umbral de indistinción, tendremos que admitir entonces que nos encontramos en presencia de un campo cada vez que se crea una estructura de ese tenor, independientemente de la entidad de los crímenes que allí se cometan.”²⁶

Siguiendo esta línea argumental, se considerará al ciberespacio, por sus características particulares, como estado de excepción, pudiendo entenderlo de este modo en términos de Agamben, ya que muchas de las características de este espacio virtual, son homologables a las del campo de concentración descrito por el autor. En este sentido “una teoría del estado de excepción es la clave para iluminar la relación que ‘liga, y al mismo tiempo abandona, al viviente en manos del derecho.”²⁷

Una mirada sobre el estado de excepción ciberespacial

Entre lo público y lo privado

“Ser visto y oído por otros deriva su significado del hecho de que todos ven y oyen desde una posición diferente. Este es el significado de la vida pública.”²⁸ En torno al planteo de Hannah Arendt, es posible cuestionarse cuál es verdadero significado y qué resguardo tiene hoy la vida pública, si se elimina la capacidad del hombre de escoger aquello que no desea que sea visto y oído, por la existencia de organismos de espionaje estatal.

²⁵ Agamben, Giorgio. Estado de excepción... Op. Cit. Pág. 14-15.

²⁶ Agamben, Giorgio. Homo Sacer... Op. Cit. Pág. 221.

²⁷ Agamben, Giorgio. Estado de excepción... Op. Cit. Pág. 7.

²⁸ Arendt, Hannah. (2011). La condición humana. Buenos Aires: Paidós. Pág. 66.

X Jornadas de sociología de la UBA.

20 años de pensar y repensar la sociología. Nuevos desafíos académicos, científicos y políticos para el siglo XXI 1 a 6 de Julio de 2013

Mesa: *Tecnología y sociedad*. Nro.75. Título de la ponencia: El Estado de excepción contemporáneo: el ciberespacio como nomos. Una aproximación a la doctrina de seguridad estadounidense en el quinto campo de batalla (2003-2012). Autores: Chattah, Florencia, Ciencia Política, UBA; Ficher, Brenda, Ciencia Política, UBA.

En términos de la autora mencionada, esto implica una fusión entre lo privado y lo público. La esfera privada como el lugar de lo privativo, de la necesidad, la falta de libertad; y la esfera pública, espacio de la libertad, la igualdad, la política. La imposibilidad de elegir anula la capacidad del hombre que participa de lo público, y de este modo desaparece aquello que es estrictamente político, y se convierte todo en politizable, todo en público. En el documento *Estrategia Nacional para Asegurar el Ciberespacio*, el gobierno estadounidense asegura: “Nuestras infraestructuras más críticas consisten en los activos físicos y cibernéticos, tanto públicos como privados, en diversos sectores: agricultura, alimentos, agua, salud pública, servicios de emergencia, gobierno, industria base de defensa, información y telecomunicaciones, energía, transporte, banca y finanzas, materiales químicos y peligrosos en la manipulación, correo y transporte. El ciberespacio es el sistema nervioso central de estas infraestructuras – el sistema de control de nuestro país. El ciberespacio abarca cientos de miles de computadoras, servidores, routers, controles y cables de fibra óptica, que hacen funcionar a nuestra infraestructura crítica.”²⁹

Así, el ciberespacio es un nomos cuya presencia es artificial, no tiene corporeidad, y su existencia depende de la tecnología que le da entidad virtual. Es, por ello, un nomos humanamente desarrollado, a diferencia de los anteriores con los que coexiste el ciberespacio, que tienen entidad más allá de los atributos que les da el hombre: la tierra, el mar, el aire y el espacio, existen independientemente de la intervención humana.

La construcción de la verdad en el ciberespacio

Retomando la noción del ciberespacio como quinto campo de batalla, Estados Unidos se presenta como aquel que lleva el estandarte de la verdad, el paradigma de lo correcto, de lo necesario, de aquello que en clave de Francis Fukuyama llamamos ‘el pensamiento único’³⁰. Una posición homologable con el mesianismo: el gobierno estadounidense, con su política de control ciberespacial, se postularía a sí mismo como manifestación del bien, de lo necesario para asegurar la paz, el orden, la seguridad, el discurso verdadero.

Michel Foucault plantea, a lo largo de sus escritos genealógicos, la triada saber/verdad-poder-derecho. “No hay ejercicio del poder sin cierta economía de los discursos de verdad que funcionan en, a partir y a través de ese poder. El poder nos somete a la producción de la verdad y sólo podemos ejercer el poder por la producción de la verdad. (...) Esa relación entre poder, derecho y verdad se organiza de una manera muy particular”³¹ en nuestras sociedades. Escudar el espionaje cibernético tras el velo de la seguridad es una forma de emitir un discurso ‘verdadero’, una forma de ejercer el poder. Con la promesa de seguridad, y en probable respuesta a ciertos ataques del exterior –principalmente el atentado del 11-S-, se justifica el espionaje.

Se construye así un discurso verdadero, una verdad que produce y reproduce el poder, que avala las acciones llevadas a cabo por el gobierno de los Estados Unidos, tanto en la generación del discurso, como en las acciones que se producen por éste. Para evitar la intromisión en las comunicaciones, el robo de información, la libre formación de células terroristas, el espionaje y el control gubernamental son constituidos y presentados como lo correcto, lo que se debe hacer, lo verdadero. En definitiva, el pensamiento único.

²⁹ Texto original: “Our Nation’s critical infrastructures consist of the physical and cyber assets of public and private institutions in several sectors: agriculture, food, water, public health, emergency services, government, defense industrial base, information and telecommunications, energy, transportation, banking and finance, chemicals and hazardous materials, and postal and shipping. Cyberspace is the nervous system of these infrastructures—the control system of our country. Cyberspace comprises hundreds of thousands of interconnected computers, servers, routers, switches, and fiber optic cables that make our critical infrastructures work.” Departamento de Defensa de Estados Unidos de América.

³⁰ Fukuyama, Francis. (1991). *El fin de la historia y el último hombre*. Buenos Aires: Aguilar.

³¹ Foucault, Michel. (2010). *Defender la sociedad*. Buenos Aires: Fondo de cultura económica. Pág. 34.

X Jornadas de sociología de la UBA.

20 años de pensar y repensar la sociología. Nuevos desafíos académicos, científicos y políticos para el siglo XXI 1 a 6 de Julio de 2013

Mesa: *Tecnología y sociedad*. Nro.75. Título de la ponencia: El Estado de excepción contemporáneo: el ciberespacio como nomos. Una aproximación a la doctrina de seguridad estadounidense en el quinto campo de batalla (2003-2012). Autores: Chattah, Florencia, Ciencia Política, UBA; Ficher, Brenda, Ciencia Política, UBA.

En oposición, Hannah Arendt plantea que “el fin del mundo común ha llegado cuando se ve sólo bajo un aspecto y se le permite presentarse sólo bajo una perspectiva.³²” La autora considera negativa la unicidad del pensamiento; la visión de la realidad desde un único punto de vista anula la capacidad humana de ser con los otros, de ser iguales y diferentes a la vez, potenciando la particularidad de cada uno de forma positiva.

En concordancia con el argumento de Foucault, y potenciando la negatividad que plantea Arendt en relación a la visión única de la realidad, puede interpretarse que el gobierno estadounidense utiliza su posición mesiánica, su construcción de la verdad, como justificación de la violencia. Para proteger al país contra el terrorismo, el espionaje comercial y el robo de información³³, se construye un organismo de espionaje de enormes dimensiones, a modo de un ‘gran hermano’ que todo lo ve y todo lo oye. Esto puede pensarse, siguiendo la perspectiva de Arendt, como la violación y anulación de la libertad. “[L]a libertad (en ciertos casos la llamada libertad) de la sociedad es lo que exige y justifica la restricción de la autoridad política.”³⁴

Es la libertad de la sociedad para limitar y controlar a la autoridad política la que se ve violada; es el gobierno quien controla a la sociedad, y no la sociedad al gobierno. Las esferas pública y privada se desdibujan por la existencia de la esfera social. Ésta última le devora espacio y le cambia el contenido a lo público y a lo privado: los límites son ahora difusos (en contraposición a la distinción griega³⁵). Lo privado se acota a lo íntimo y se publicita en el ámbito público; lo público se acota, se reduce a lo estatal. Estos cambios en cuanto a lo público, lo privado y lo social, son los que constituyen el modelo moderno, aquel que en términos de Arendt, conduce al totalitarismo.

Omnipresencia, fantasmagoría y biopolítica

La situación mencionada, en clave de Foucault, es un claro ejemplo de cómo opera la sociedad de seguridad o biopolítica³⁶ en la que nos encontramos inmersos; está caracterizada por un poder que recae sobre la población en su conjunto y la masifica. De este modo, podemos entender la doctrina de seguridad ciberespacial estadounidense como una medida que recae sobre la población en su totalidad, no sólo sobre sus ciudadanos, sino a nivel planetario. Se efectúa un control de todos sus movimientos: qué dicen, qué consumen, con quiénes se comunican, qué contenidos consultan, entre otros ejemplos. La biopolítica y el biopoder atraviesan al individuo en todas sus aristas, hasta en sus conversaciones.

Esta idea de un poder omnipresente, del ‘gran hermano’, aquello de lo que se conoce su existencia, pero no se evidencia su presencia física, este halo misterioso, casi fantasmagórico, se presenta tanto en la práctica de seguridad como en su formulación. La publicación que dio a conocer la construcción de la base de espionaje, no fue difundida de forma masiva, y tampoco aporta información concreta ni extendida sobre el tema. Se deja entrever una ambivalencia: por un lado la fantasmagoría que caracteriza al proyecto, y a su vez la filtración de cierta información que llega a algunos medios masivos de comunicación. El espionaje en su formulación teórica es secreto, pero en la práctica se busca que todos sepan que, *secretamente*, están siendo espiados.

³² Arendt, Hannah. La condición... Op. Cit. Pág. 67.

³³ Del modo en que son presentados los objetivos subyacentes a la construcción de la base de espionaje por parte del gobierno de los Estados Unidos.

³⁴ Arendt, Hannah. La condición... Op. Cit. Pág. 43.

³⁵ En el modelo griego, la esfera privada era el espacio del *oikos*: hogar, necesidad, economía, desigualdad y violencia en el entorno de la familia (del padre de familia a su mujer, sus hijos, sus esclavos). La esfera pública era aquella caracterizada por la libertad, la igualdad la felicidad, el *ser entre iguales*, el consenso. Era, en suma, el espacio del consenso, de la participación política, el lugar del *zoon politikon*.

³⁶ Caracterizada por la coexistencia de ‘la política’ –poder de policía- y ‘lo político’ –poder diplomático militar-. Hay una estatización de lo biológico. Lo político no es la ley, la virtud, la justicia, sino el *cuero* político: es politizable. La vida del individuo importa en tanto colectivo, población.

X Jornadas de sociología de la UBA.

20 años de pensar y repensar la sociología. Nuevos desafíos académicos, científicos y políticos para el siglo XXI 1 a 6 de Julio de 2013

Mesa: *Tecnología y sociedad*. Nro.75. Título de la ponencia: El Estado de excepción contemporáneo: el ciberespacio como nomos. Una aproximación a la doctrina de seguridad estadounidense en el quinto campo de batalla (2003-2012). Autores: Chattah, Florencia, Ciencia Política, UBA; Ficher, Brenda, Ciencia Política, UBA.

De este modo, se reconfiguraría necesariamente la comunicación, las relaciones entre los individuos. Saber que uno está siendo observado, y que el Estado puede accionar en función de aquello que conoce, es decir que puede tomar medidas concretas contra los individuos, generaría un reordenamiento, una nueva configuración en la forma de utilizar los medios de comunicación, teniendo en cuenta la existencia de aquel organismo -omnipresente- que todo lo registra.

La ley/no ley en el espacio/no espacio

La construcción de una base de espionaje como producto de una decisión gubernamental, mediante procesos democráticos, da lugar a la creación -por medio de mecanismos legales- de un espacio que está por fuera de la ley. Esto quiere decir que, a través de la decisión en el Congreso, se aprobó la construcción de un espacio físico cual isla, un espacio vacío en cuanto a la ley -que está por fuera de la norma legal.

El ciberespacio se constituye como algo que está dentro y fuera a la vez. Una parte de lo que allí sucede está regulado, y otra gran parte no está bajo control alguno, motivo por el cual es posible entender el ciberespacio como 'espacio artificial' del estado de excepción. En palabras de Giorgio Agamben: "El estado de excepción es, en este sentido, la apertura de un espacio en el cual la aplicación y la norma exhiben su separación y una pura 'fuerza-de-ley' actúa (esto es, aplica des-aplicando) una norma cuya aplicación ha sido suspendida. De este modo, la soldadura imposible entre norma y realidad, y la consiguiente constitución del ámbito normal, es operada en la forma de excepción, esto es, a través de la presuposición de su nexa (...) [P]ara aplicar una norma se debe, en última instancia, suspender su aplicación, producir una excepción (...) [E]l estado de excepción señala un umbral en el cual lógica y praxis se indeterminan y una pura violencia sin *logos* pretende actuar un enunciado sin ningún referente real."³⁷

¿Estado de excepción como guerra permanente?

Es posible interpretar la construcción de la base de espionaje cibernético tanto en clave de Agamben, como en clave de Schmitt. Éste último al desarrollar su concepción del estado de excepción, como ya se ha mencionado, plantea que por medio de la ley se crea la figura jurídica que la anula, que es precisamente el estado de excepción. Así, es que se articulan ambas concepciones: el ciberespacio constituye una excepcionalidad ya que está por dentro y por fuera de la ley, y se lo controla 'espionando', de una forma que está por fuera de la norma. La posibilidad de llevar a cabo tales acciones está dada por la ley: a través de ella, se crea aquella figura jurídica que la anula. Se autoriza legalmente la construcción de una base de espionaje que viola la intimidad de las personas, las empresas, los gobiernos.

Si bien hace algunos años que el ciberespacio es considerado un lugar de encuentro -o de batalla, según la definición estadounidense- entre potencias³⁸, en términos de la totalidad de la historia, es un hecho reciente. Incluso puede ser considerado como un espacio que recién comienza a ser construido.

Justamente, por esto, es que las reglas y continuidades que allí están empezando a operar se van construyendo sobre la base de la experiencia y los intereses de aquellos que dominan el nuevo espacio virtual. En este caso concreto, es Estados Unidos quien sienta la jurisprudencia. Con la construcción de una base de información del tamaño de la que tendrá el Utah Data Center, se da un paso más en vista de regular el juego ciberespacial.

En la misma línea que Benjamin en su octava tesis sobre la historia, es posible plantear la posibilidad de la existencia de un estado de excepción permanente, potenciado por un temor constante a la fantasmagoría

³⁷ Agamben, Giorgio. Estado de excepción... Op. Cit. 83.

³⁸ Formalmente, desde la emisión del comunicado de 2003, pero indudablemente hay una intención que viene llevándose a cabo desde tiempo antes.

X Jornadas de sociología de la UBA.

20 años de pensar y repensar la sociología. Nuevos desafíos académicos, científicos y políticos para el siglo XXI 1 a 6 de Julio de 2013

Mesa: *Tecnología y sociedad*. Nro.75. Título de la ponencia: El Estado de excepción contemporáneo: el ciberespacio como nomos. Una aproximación a la doctrina de seguridad estadounidense en el quinto campo de batalla (2003-2012). Autores: Chattah, Florencia, Ciencia Política, UBA; Ficher, Brenda, Ciencia Política, UBA.

estadounidense. Así, el espionaje institucionalizado, en busca del control total de datos, permite proponer la hipótesis de un estado de excepción que plantea el estado de guerra permanente en el mundo.

Técnica, espionaje y control

Ya en 1954 Carl Schmitt, en la conferencia *Diálogo sobre el poder y el acceso al poderoso*, planteó que el desarrollo tecnológico es necesaria y crecientemente una fuente de poder y control. “El poder de los recursos de destrucción modernos supera la fuerza de los seres humanos que los inventan y los utilizan, tanto como las posibilidades de las máquinas y procedimientos modernos superan la fuerza de los músculos y el cerebro humanos”³⁹. Es notable la vigencia de este postulado, y la forma en la que se potencia en el caso de análisis.

En primera instancia, tanto el siglo XX como los primeros años del siglo XXI, dan innumerables ejemplos de la masividad destructiva alcanzada por las armas construidas por el hombre. Éstas superan ampliamente a sus inventores desprovistos de elementos desarrollados por la técnica⁴⁰. La construcción de grandes máquinas albergadas en bases de alta complejidad tecnológica, que procesan diariamente cantidades de datos inalcanzables por la mente humana, dan muestra del avance técnico utilizado para el espionaje⁴¹. Así, ésto da poder, control, y la posibilidad de actuar en función de intereses propios: evitar el espionaje comercial, garantizar la seguridad del país, desarmar células terroristas⁴².

Un Leviatán en el ciberespacio

Avanzando en su argumento, Schmitt asegura que “al crear estos recursos de destrucción, los inventores trabajan simultáneamente y sin saberlo en la aparición de un nuevo Leviatán.”⁴³ En este sentido la figura planteada por Thomas Hobbes, puede ser ilustrativa. La creación de medios de control y espionaje dentro de este quinto campo de batalla, da lugar a la conformación de ese gran hombre soberano, aquel que en su cuerpo contiene el suyo propio y todos los cuerpos de los súbditos⁴⁴. Este Leviatán todo lo ve y sobre todo decide, pero está por fuera del pacto. La exterioridad del soberano se refleja claramente en el hecho de que está incluso por fuera de los límites territoriales de los Estados.

Podría entenderse así al espionaje cibernético como un Leviatán, que está dentro, ya que controla todo, pero está por fuera y su existencia es legal -contemplada en un marco jurídico-, pero no siempre su accionar.

El espionaje atenta contra los propios principios liberales sobre los que Estados Unidos basa su existencia nacional, y sobre los que se basan los países cuya información es tomada por estos organismos de espionaje. Puede verse, de este modo, como dicho país es creador y ejemplo de jurisprudencias que él mismo viola.

³⁹ Schmitt, Carl. (2010). *Diálogo sobre el poder y el acceso al poderoso*. Buenos Aires: Fondo de cultura económica. Pág. 47.

⁴⁰ Algunos ejemplos de esto son la bomba atómica, las cámaras de ziklon b utilizadas por los nazis, el bombardeo aeronáutico, los misiles dirigidos.

⁴¹ Asociamos generalmente el espionaje con aquel que tuvo lugar durante la Guerra Fría. Agentes tanto rusos como estadounidenses se infiltraban en diferentes organismos de sus opositores y realizaban un espionaje “físico”, por llamarlo de algún modo. Implicaba la presencia tangible de una o varias personas, se desplegaban estrategias en las que los agentes se veían involucrados de forma corpórea. Con el fin de la Guerra Fría y el avance en materia tecnológica -y junto con ello el cambio en cuanto al almacenaje y protección de información- el espionaje, si bien no dejó de ser estrictamente físico, pasó a ser un desarrollo más de la técnica: es ahora tecnológico, implica violar los artilugios de seguridad virtual, y acceder a los ordenadores de aquel que es el objetivo de la misión espía. No implica, por tanto, la presencia física de un agente en el lugar de los hechos, sino una presencia *virtual*, artificial, cibernética.

⁴² Si bien estos son los objetivos mencionados en aquellos medios en los que se dio a conocer el tema, cabe inferir que no son necesariamente los únicos.

⁴³ Schmitt, Carl. *Diálogo sobre...* Op. Cit. Pág. 49.

⁴⁴ En este caso, podrían pensarse a los súbditos como la población estadounidense, los habitantes del resto de los países, y los gobiernos existentes en el planeta. En suma, todos aquellos que utilizan de alguna manera las redes de comunicación.

X Jornadas de sociología de la UBA.

20 años de pensar y repensar la sociología. Nuevos desafíos académicos, científicos y políticos para el siglo XXI 1 a 6 de Julio de 2013

Mesa: *Tecnología y sociedad*. Nro.75. Título de la ponencia: El Estado de excepción contemporáneo: el ciberespacio como nomos. Una aproximación a la doctrina de seguridad estadounidense en el quinto campo de batalla (2003-2012). Autores: Chattah, Florencia, Ciencia Política, UBA; Ficher, Brenda, Ciencia Política, UBA.

En términos de Agamben es posible entender esta forma de soberanía como paradójal: “‘El soberano está, al mismo tiempo, fuera y dentro del ordenamiento jurídico.’ Soberano es, en efecto, aquél a quien el orden jurídico reconoce el poder de proclamar el estado de excepción y de suspender, de este modo, la validez del orden jurídico mismo, entonces ‘cae, pues, fuera del orden jurídico normalmente vigente sin dejar por ello de pertenecer a él, puesto que tiene competencia para decidir si la constitución puede ser suspendida *in toto*’. (...) El soberano, al tener el poder legal de suspender la validez de la ley, se sitúa legalmente fuera de ella.”⁴⁵

Así puede interpretarse el accionar del gobierno estadounidense: él mismo crea los espacios que están por fuera de la ley, pero que en tanto gobierno, en tanto Leviatán, puede acceder a ellos. Está por fuera y por dentro a la vez, controlando y abriendo espacios libres de legislación sobre los que busca tener control de igual manera.

Microfísica del poder

"Desde 1920 Schmitt comenzó a señalar que el desarrollo de la técnica estaba produciendo un aumento en los recursos de poder del Estado, en las técnicas de armamento, transporte e información."⁴⁶ A éste respecto, si bien lo propuesto por Schmitt es plausible de ser utilizado para analizar el mundo en el que vivimos, está en clara tensión con los postulados de Michel Foucault respecto del poder. Él plantea que no es posible *poseer el poder* -como sí lo creía Schmitt- sino que circula, y no es necesariamente en el Estado donde se concentra el aumento de poder, producto del desarrollo de la técnica. Opera en las sociedades de seguridad, las sociedades biopolíticas, una microfísica del poder.

El Estado puede ser una fuente de poder político, pero no de forma exclusiva. El poder es entendido como un conjunto de fuerzas que se juntan, se contraponen en sentido amplio y complejo. En estas sociedades, donde prima una racionalidad gubernamental, operan dos dispositivos seguridad: el diplomático-militar⁴⁷ y el poder de policía. La guerra, en tanto conflicto bélico, es librada entre enemigos internos y externos. Así, la historia política es justamente la historia de la guerra llevada a cabo contra todo tipo de enemigos.

La construcción de una base de espionaje cibernético refleja la existencia de un combate por la información, por el control del accionar virtual del hombre, tanto al interior como al exterior de los países. En los cimientos de esta guerra, en términos de Foucault, no se encuentra necesariamente una carga ideológica, sino la triada ya mencionada saber/verdad-poder-derecho.

Son los saberes, el conocimiento, en este caso puntual el tecnológico, aquellos en los que basan los discursos verdaderos con los cuales se busca detentar poder. En palabras del autor: “[B]ien puede suceder que las grandes maquinarias del poder estén acompañadas por producciones ideológicas. (...) Pero en la base, en el punto de remate de las redes de poder, no creo que lo que se forme sean ideologías. Es mucho menos y, me parece, mucho más. Son instrumentos efectivos de formación y acumulación de saber, métodos de observación, técnicas de registro, procedimientos de investigación y búsqueda, aparatos de verificación. Es decir, que el poder, cuando se ejerce en sus mecanismos finos, no puede hacerlo sin la formación, la organización y la puesta en circulación de un saber o, mejor, de aparatos de saber que no son acompañamientos o edificios ideológicos.”⁴⁸

⁴⁵ Agamben, Giorgio. *Homo Sacer...* Op. Cit. Pág. 27.

⁴⁶ Schmitt, Carl. *Diálogo sobre...* Op. Cit. Pág. 75.

⁴⁷ Se entiende lo político como tarea negativa, como la capacidad del Estado de declararle la guerra a otro Estado. Si bien en el seminario “Defender la sociedad” es expresado el poder diplomático militar de dicha manera, cabe entenderlo en el contexto actual, como un poder al interior y al exterior. Es decir, suponer la posibilidad de declaración de una guerra interna o externa, por la existencia de enemigos tanto al interior como al exterior del Estado.

⁴⁸ Foucault, Michel. *Defender la...* Op. Cit. Pág. 41.

X Jornadas de sociología de la UBA.

20 años de pensar y repensar la sociología. Nuevos desafíos académicos, científicos y políticos para el siglo XXI 1 a 6 de Julio de 2013

Mesa: *Tecnología y sociedad*. Nro.75. Título de la ponencia: El Estado de excepción contemporáneo: el ciberespacio como nomos. Una aproximación a la doctrina de seguridad estadounidense en el quinto campo de batalla (2003-2012). Autores: Chattah, Florencia, Ciencia Política, UBA; Ficher, Brenda, Ciencia Política, UBA.

Umbral

El ex integrante de la Agencia Nacional de Seguridad de Estados Unidos (NSA) William Binney planteó respecto de la construcción de la base de espionaje, que esta acción implica estar a una pequeña distancia del Estado totalitario. Esto abre un interrogante: ¿estamos realmente acercándonos a él?

Entendiendo el ciberespacio como quinto campo de batalla, como aquel *espacio/no-espacio* en el que se produce la excepcionalidad, es posible analizarlo en el marco del estado de excepción y atribuirle, por tanto, líneas de conflictividad similares. A este respecto, Agamben plantea que “el estado de excepción se presenta (...) como un umbral de indeterminación entre absolutismo y democracia.”⁴⁹ Como ya se ha mencionado, la existencia de la excepcionalidad implica la consolidación de un espacio indeterminado entre la norma y la falta de ella. Pero cuando la misma deviene en regla, es posible preguntarse qué es lo que pasa con este umbral.

Si efectivamente estuviéramos frente a la conformación de un Estado totalitario -lo cual es posible de pensar, en tanto la intención estadounidense de ser *totales*, de abarcarlo todo, incluso la red de comunicaciones completa-, en términos de Arendt nos encontraríamos ante un panorama poco alentador. El totalitarismo, para esta autora, es producto del modelo moderno: la igualdad pasa a ser igualitarismo, se pierde la singularidad, y la acción⁵⁰ es llevada a cabo por el hombre-masa. Por tanto no hay acción, sino conducta, automatismo.

Para Arendt el poder es entendido como no aplicado a algo: es actuar concertadamente; la pluralidad es su condición de posibilidad, es la expresión pública de la acción. Si hay violencia, no hay poder. “El poder sólo es realidad donde palabra y acto no se han separado, donde las palabras no se emplean para velar intenciones sino para descubrir realidades, y los actos no se usan para violar y destruir sino para establecer relaciones y crear nuevas realidades. El poder es lo que mantiene la existencia de la esfera pública, el potencial espacio de aparición entre los hombres que actúan y hablan.”⁵¹ El Estado totalitario es producto de la violencia. Ésta impide y anula la acción; elimina la posibilidad de crear algo nuevo: la historia, aquello que es el propio producto de la acción.

En correlación con lo planteado, es posible pensar que, si en términos de Arendt la violencia anula la política, y la situación actual es pasible de ser pensada como una guerra permanente como producto de la existencia del ciberespacio, como lugar artificial de estado de excepción, cabe preguntarse si la excepcionalidad devenida en regla -manifestada en el ciberespacio-, anula la política.

En términos del análisis de Agamben, aquel que plantea que hay un campo de concentración siempre que haya estructuras del mismo tenor, es que se piensa el ciberespacio con esas características y, por tanto, como estado de excepción. El campo de concentración aparece como aquello que marca el espacio político propio de la modernidad. “A un orden jurídico sin localización (el estado de excepción, en el que la ley es suspendida) corresponde ahora una localización sin orden jurídico (el campo de concentración como espacio permanente de excepción). (...) Lo que se está produciendo es más bien una ruptura sin remedio del viejo nomos (...). El campo de concentración (...) es el nuevo nomos biopolítico del planeta.”⁵² El ciberespacio, es así pensado como nuevo nomos, como campo de batalla: aquel lugar-no lugar en el cual el orden jurídico no está constituido, y sin embargo está presente. En suma, como estado de excepción y guerra permanente.

Conclusión

⁴⁹ Agamben, Giorgio. Estado de excepción... Op. Cit. Pág. 26.

⁵⁰ La acción, a diferencia de la labor y el trabajo, es llevada a cabo necesariamente en el espacio público y esta atravesada por el lenguaje. Discurso y acción son las facultades de dicho espacio, y son entidades de igual valor. La pluralidad es condición de posibilidad para que la acción se produzca. Es la acción la que crea las condiciones para el recuerdo, esto es, crea historia.

⁵¹ Arendt, Hannah. La condición... Op. Cit. Pág. 223.

⁵² Agamben, Giorgio. Homo Sacer... Op. Cit. Pág. 223-224.

X Jornadas de sociología de la UBA.

20 años de pensar y repensar la sociología. Nuevos desafíos académicos, científicos y políticos para el siglo XXI 1 a 6 de Julio de 2013

Mesa: *Tecnología y sociedad*. Nro.75. Título de la ponencia: El Estado de excepción contemporáneo: el ciberespacio como nomos. Una aproximación a la doctrina de seguridad estadounidense en el quinto campo de batalla (2003-2012). Autores: Chattah, Florencia, Ciencia Política, UBA; Ficher, Brenda, Ciencia Política, UBA.

Como se ha intentado demostrar, la creación del ciberespacio como nuevo campo de batalla, trae inmensas consecuencias para el desarrollo de la sociedad contemporánea. El afán estadounidense de ser *total*, de controlar la red de comunicaciones, bajo la justificación de resguardar su seguridad interna, hace a este Estado portador, creador e implementador de norma y excepción a la vez.

Si tomamos las medidas aprobadas por el Congreso de los Estados Unidos de América como una forma de acción, en términos de Hannah Arendt, podríamos pensar la excepcionalidad constante que reina en la actualidad, como disparador de inimaginables consecuencias en la historia misma, generadas por la acción. En este sentido, y siguiendo esta línea, es probable que ya haya efectos irreversibles en el devenir humano.

Michel Foucault asegura que la historia de los Estados es, precisamente, la historia de las guerras entre ellos. Considerar que en el ciberespacio la guerra es permanente, permite suponer la existencia de un nuevo capítulo en la historia humana. Podría pensarse, entonces, a Estados Unidos como un Leviatán que opera a nivel mundial. En su accionar subyace el objetivo de ser aquel cuerpo que contiene a todos los Estados y habitantes del planeta. Mantiene la sumisión de éstos a su poder, pero sin buscar eliminar la situación de guerra permanente, sino sostenerla para que le sea funcional.

La situación existente sitúa a los habitantes de todo el mundo y a los Estados soberanos en una condición de indefensión e incertidumbre en medio de la guerra permanente, que es propuesta y generada por la excepcionalidad constante en este nuevo nomos. Si el soberano es aquel que decide en estado de excepción, como afirma Schmitt, todos los Estados que se ven afectados por la decisión de Estados Unidos de avanzar en el ciberespacio, encontrarían su soberanía en jaque. Tal como se ha afirmado, la existencia de una potencia líder busca mantener un orden jurídico acorde a sus intenciones.

El estado de excepción devenido en regla implica una relación que liga y abandona a las personas en manos del derecho. Es menester teorizar sobre la excepcionalidad permanente, para poder comprender cómo opera dicha relación y así plantear interrogantes que sirvan para iluminar las aristas más oscuras de esta realidad.

Desde la visión de Benjamin es posible rescatar el estado de excepcionalidad ciberespacial como regla, en la cual se dan las batallas entre los Estados pero en donde, a la vez, opera microfísicamente el poder que se mueve entre los distintos tipos de relaciones.

Como afirma Agamben, el campo de concentración es el paradigma de la excepcionalidad en el mundo biopolítico. En este sentido el ciberespacio es, efectivamente, el campo de concentración. Así, puede pensarse el umbral de indeterminación que se abre como un nexo entre la anomia, la falta de ley y la violencia producida por la aplicación de la ley/no-ley en el espacio/no-espacio.

Este umbral habilita la pregunta sobre la relación entre la democracia y el Estado total. Es justamente en esta dirección, hoy indeterminada, que se fusiona lo privado y lo público. Se plantea así un panorama de politización total de la vida, en términos de Arendt, que, de aquí en más, determinará la relación entre Estados, y entre éstos y los individuos. Así la distinción entre las esferas mencionadas por la autora, estarían hoy fusionadas, y se las nombraría de diferente forma, según quién sea el que refiere a ellas: lo que es público para el Estado puede ser, por ejemplo, privado para un ciudadano, tal como se da en el caso del acceso a la información.

A modo de conclusión, podría ser interesante plantear algunas preguntas que derivan de la situación planteada. ¿Es posible regularizar aquello que pareciera haber sido concebido como excepcional? ¿Qué medidas podrían adoptarse? ¿Cuáles podrían ser las consecuencias en el desarrollo de las relaciones entre los Estados? ¿Se reconfigurarían las relaciones entre los soberanos y la excepcionalidad? ¿Cuál podría ser el rol activo de la ciudadanía en este proceso? ¿Será posible pensar el fin de la guerra permanente, y dar lugar a la política?

Nos encontramos hoy ante más incógnitas que certezas, y es probable que los puntos de tensión sean mayores que los de encuentro, en una problemática tan abarcativa y actual como es la del ciberespacio.

X Jornadas de sociología de la UBA.

20 años de pensar y repensar la sociología. Nuevos desafíos académicos, científicos y políticos para el siglo XXI 1 a 6 de Julio de 2013

Mesa: *Tecnología y sociedad*. Nro.75. Título de la ponencia: El Estado de excepción contemporáneo: el ciberespacio como nomos. Una aproximación a la doctrina de seguridad estadounidense en el quinto campo de batalla (2003-2012). Autores: Chattah, Florencia, Ciencia Política, UBA; Ficher, Brenda, Ciencia Política, UBA.

Anexo

EE.UU. construye en secreto la mayor base de espionaje del mundo

Por Daniel Vittar

La “guerra del ciberespacio”. La Agencia Nacional de Seguridad (NSA) alista un gigantesco centro de datos en Utah, donde instalará sofisticada tecnología para vigilar Internet y otros medios.

En una pequeña y somnolienta comunidad del oeste de Estados Unidos, donde la mayoría de sus casi 7.000 habitantes son mormones, la comunidad de inteligencia está levantando el centro de espionaje más grande que el mundo haya conocido hasta ahora. La ciudad se llama Bluffdale y se encuentra en el estado desértico y montañoso de Utah, cuya población mira con asombro el gigante que está construyendo el cuerpo de ingenieros del Ejército. Se trata de la nueva base de la poderosa National Security Agency (NSA), que se convertirá en el corazón de un colosal tablero mundial destinado a espiar cada rincón del planeta que considere hostil o afecte los intereses de Washington. Es, tal vez, el paso más beligerante que da EE.UU. en la llamada “guerra del ciberespacio”.

Carroll F. Pollett, director de la Agencia de Defensa de Sistemas de Información (DISA), lo explicó con claridad en una sesión en el Congreso. “El ciberespacio se ha convertido en un nuevo campo de batalla. Ha adquirido una importancia similar a la que tienen los otros, tierra, mar, aire y espacio. Está claro que debemos defenderlo y volverlo operativo”. En lenguaje militar, el ciberespacio es denominado “quinto campo de batalla”.

El centro de datos de Bluffdale es una descomunal estructura –cinco veces el tamaño del Capitolio– que albergará la más moderna tecnología destinada a interceptar, almacenar, descifrar y analizar la compleja red de comunicaciones del globo. Sus veloces computadoras deglutirán inconmensurables datos captados por los satélites, extraídos de la red de celulares y arrebatados a la Web. En su primera etapa el emprendimiento se mantuvo en estricto secreto hasta que salió a la luz por una investigación del periodista James Bamford, experto en inteligencia, en Threat Level, un medio especializado en seguridad.

El amo de esta omnisciente instalación es la NSA, la agencia más poderosa y enigmática de EE.UU., cuya capacidad y recursos dejaron muy atrás a la CIA y al FBI. Su especialidad son las comunicaciones y el criptoanálisis. Es, básicamente, un “Gran Hermano” de formidables dimensiones. Para ello dispone desde hace más de tres décadas de la polémica red de espionaje Echelon, basada en satélites alrededor del planeta.

Este nuevo bunker de la NSA costará unos 2.000 millones de dólares y se espera que lo terminen el año próximo. Pese al aura de secreto, medios estadounidenses adelantaron que constará de cuatro salas de 2.300 metros cuadrados, cada una de ellas llena de servidores. A esto hay que agregarle otras plantas, de medidas similares, destinadas al sector técnico y administrativo. Tal cantidad de equipos necesita un enorme poder de refrigeración y esto, a su vez, de energía. Se presume que consumirá el promedio de electricidad que utiliza habitualmente una pequeña ciudad. Todo el complejo será autosuficiente.

Su funcionamiento, una vez terminado, será el siguiente. Tomará la información recogida por los satélites –particularmente de la red Echelon–, los datos provenientes de agencias en el exterior y las comunicaciones interceptadas en los centros de vigilancia instalados en el mundo, para luego depurar, analizar y determinar que es relevante para la sede madre de NSA en Maryland.

Si bien el proyecto se concreta ahora, tiene su origen en una iniciativa que la NSA impulsó durante el gobierno de George W. Bush tras el 11/S, que se conoció como “Stellar Wind” (viento estelar). Esta actividad de espionaje resultó tan controvertida y peligrosa para los propios estadounidenses que el Parlamento se opuso, y terminó anulándola. Pero desde hace unos años volvió con fuerza. El punto que genera mayor incógnita en

X Jornadas de sociología de la UBA.

20 años de pensar y repensar la sociología. Nuevos desafíos académicos, científicos y políticos para el siglo XXI 1 a 6 de Julio de 2013

Mesa: *Tecnología y sociedad*. Nro.75. Título de la ponencia: El Estado de excepción contemporáneo: el ciberespacio como nomos. Una aproximación a la doctrina de seguridad estadounidense en el quinto campo de batalla (2003-2012). Autores: Chattah, Florencia, Ciencia Política, UBA; Ficher, Brenda, Ciencia Política, UBA.

este proyecto tiene que ver con la monstruosa cantidad de datos que podrán escanear los equipos de la NSA. De hecho será enormemente superior a lo que se hace actualmente, que de por sí es asombroso.

Más allá de los controles para mantener la seguridad interna, los servicios de inteligencia estadounidenses apuntan ahora a detener los continuos ciberataques chinos que sufrieron agencias del gobierno y empresas, tanto militares como comerciales. Hoy, en esta gran guerra tecnológica desplegada por las potencias, donde el robo industrial se convirtió en un hecho cotidiano, los grandes enemigos para EE.UU. son China y Rusia, y en menor medida Corea del Norte e Irán. En este marco no se sabe muy bien si la gran central de la NSA busca proteger el país contra los ciberataques y descubrir células terroristas, o incursionar con mayor capacidad en el espionaje comercial. El general Keith Alexander, director de la NSA, expuso la cuestión en una comisión del Congreso: “Necesitamos hacer que sea más difícil para los chinos hacer lo que están haciendo. La propiedad intelectual no está bien protegida, y podemos hacer un mejor trabajo protegiéndola”.

Desde la otra vereda, el coordinador especial de Rusia en tecnología de la información, Andrey Krutskikh, resumió el escenario con estas palabras: “Tenemos una situación en la que se producen millones de ataques de hackers contra nuestro dinero, contra nuestras empresas, en nuestras computadoras privadas, significa que es una forma nueva de confrontación”.

Para los especialistas, la guerra del ciberespacio entró en una nueva y peligrosa fase, donde el desarrollo tecnológico será fuente de poder y control.

“Estamos a una pequeña distancia del Estado totalitario”, advirtió el ex integrante de la NSA William Binney. Y sus palabras hacen pensar que tal vez no se comprendió a tiempo lo que en su momento planteó Ray Bradbury: “No intento describir el futuro; intento prevenirlo”.

X Jornadas de sociología de la UBA.

20 años de pensar y repensar la sociología. Nuevos desafíos académicos, científicos y políticos para el siglo XXI 1 a 6 de Julio de 2013

Mesa: *Tecnología y sociedad*. Nro.75. Título de la ponencia: El Estado de excepción contemporáneo: el ciberespacio como nomos. Una aproximación a la doctrina de seguridad estadounidense en el quinto campo de batalla (2003-2012). Autores: Chattah, Florencia, Ciencia Política, UBA; Fischer, Brenda, Ciencia Política, UBA.

Bibliografía selectiva

Agamben, Giorgio. (2005). *Homo Sacer. El poder soberano y la nuda vida I*. 3° ed. Valencia: PRE-TEXTOS.

Agamben, Giorgio. (2010). *Estado de excepción. Homo sacer II*. Buenos Aires: Adriana Hidalgo editora.

Arendt, Hannah. (2011). *La condición humana*. Buenos Aires: Paidós.

Bamford, James. (2012, marzo 15). *The NSA Is Building the Country's Biggest Spy Center (Watch What You Say)*. Wired.

(http://www.wired.com/threatlevel/2012/03/ff_nsadatacenter/all/1)

Benjamin, Walter. (S/A). *La dialéctica en suspenso. Fragmentos sobre la historia*. Santiago de Chile. Editado conjuntamente por Universidad ARCIS y LOM Ediciones.

Departamento de Defensa de Estados Unidos de América. *The National Strategy to Secure Cyberspace* [en línea]. [consulta: 10 de junio 2012] Disponible en: <http://www.defense.gov/home/features/2010/0410_cybersec/docs/cyberspace_strategy%5B1%5D.pdf>

Espósito, Roberto. *Comunidad y Violencia*. Dirección general de cultura y educación. Buenos Aires, la Provincia. [consulta: 10 de junio 2012]. <<http://abc.gov.ar/lainstitucion/pensamientopolitico/ponencias/ponencia-esposito.pdf>>.

Foucault, Michel. (2010). *Defender la sociedad*. Buenos Aires: Fondo de cultura económica.

Fukuyama, Francis. (1991). *El fin de la historia y el último hombre*. Buenos Aires: Aguilar.

Heffes, O. (2008, abril 17-19) *La teología política de Pablo. La interpretación de Taubes como mediador de la relación teórica entre Schmitt, Benjamin y Agamben*. En *Primeras Jornadas de Filosofía, Democracia, tolerancia y libertad*. Bahía Blanca. (<http://www.cefysmdp.com.ar/mesas/2008/heffes.pdf>)

Honnet, Axel. (2007). *Reificación. Un estudio en la teoría del reconocimiento*. Buenos Aires: Katz.

Lufkin, Bryan. (2012, abril 24). *Storyboard Podcast: James Bamford on How the NSA's New Spy Center Might Know Everything*. Wired.

(http://www.wired.com/threatlevel/2012/04/storyboard_bamford/)

Naishtat, F. (2011, julio) *Walter Benjamin y Carl Schmitt: contrapunto entre soberanía y teología política. La herejía interpretativa de Benjamin*. II Jornadas internacionales de Hermenéutica.

X Jornadas de sociología de la UBA.

20 años de pensar y repensar la sociología. Nuevos desafíos académicos, científicos y políticos para el siglo XXI 1 a 6 de Julio de 2013

Mesa: *Tecnología y sociedad*. Nro.75. Título de la ponencia: El Estado de excepción contemporáneo: el ciberespacio como nomos. Una aproximación a la doctrina de seguridad estadounidense en el quinto campo de batalla (2003-2012). Autores: Chattah, Florencia, Ciencia Política, UBA; Ficher, Brenda, Ciencia Política, UBA.

http://www.proyectohermeneutica.org/I%20jornadas%20int%20de%20hermenutica/pdf/paneles/f_naishtat.pd

Schmitt, Carl. (2010). Diálogo sobre el poder y el acceso al poderoso. Buenos Aires: Fondo de cultura económica.

Schmitt, Carl. (2005). El nomos de la tierra en el Derecho de Gentes del “Jus publicum europaeum”. Buenos Aires: Struhart & Cia.

Schmitt, Carl. (2005). Teología política. Cuatro ensayos sobre la soberanía. Buenos Aires: Struhart & Cia.

Taccetta, N. (2010, octubre 28-30) Violencia y derecho: Benjamin, Schmitt, Agamben y el estado de excepción. III Seminario internacional. Políticas de la memoria. (http://www.derhuman.jus.gov.ar/conti/2010/10/mesa-35/taccetta_mesa_35.pdf).

Thompson, Loren. (2012, marzo 20). NSA's Secret Data Center Is A Threat -- But Only To America's Enemies. Forbes. (<http://www.forbes.com/sites/lorenthompson/2012/03/20/nsas-secret-data-center-is-a-threat-but-only-to-americas-enemies/>)

Vittar, Daniel. (2012, mayo 21). EE.UU. construye en secreto la mayor base de espionaje del mundo. Clarín online. (http://www.clarin.com/mundo/EEUU-construye-secreto-espionaje-mundo_0_704329613.html)

Zavala Hyde, Carlos (S/F). La polémica entre Benjamin y Schmitt en el Homo Sacer de Agamben”. Barcelona: Universitat Autònoma de Barcelona. (<http://www.ub.edu/demoment/jornadasfp2008/PDFs/16-agamben.pdf>)